TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 459 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS" - ID N° 410.580, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 28 de setiembre de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 29/2022 *"Adquisición de Repuestos Informáticos y otros"* - ID N° 410.580, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 51.841; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 1472/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 26 de setiembre de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 29/2022 *"Adquisición de Repuestos Informáticos y otros"* de la siguiente manera: a la firma SDA PARAGUAY S.A., los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 39, 40 y 41, por la suma de Gs. 65.756.000; y a la firma A Y J SERVISCOM de JUAN FLEITAS VALDEZ, los ítems N° 5, 14, 15, 22 y 25, por la suma de Gs. 9.978.000.

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los ítems N° 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 32, 33, 34, 37, 38, 42 y 43, de conformidad a lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* de la Ley N° 2051/03, que disponen: *"a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 29/2022 *"Adquisición de Repuestos Informáticos y otros"* - ID N° 410.580.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 459 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y OTROS" - ID N° 410.580, conforme al siguiente detalle:

- **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 39, 40 y 41, por la suma total de Gs. 65.756.000 (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil).

- **A Y J SERVISCOM de JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ**, con RUC N° 1151277-6, los ítems N° 5, 14, 15, 22 y 25, por la suma total de Gs. 9.978.000 (guaraníes nueve millones novecientos setenta y ocho mil).

2° Declarar desiertos los ítems N° 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 32, 33, 34, 37, 38, 42 y 43, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente